

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29947

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Cobertura en Necochea

Resolución Nº 2310/2026

Ref. Expte Nº 3000-29726-2026

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero laboral adoptadas por Acuerdo Nº 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 3, 6 (texto según res Nº 2362/23 y concs., Acuerdo Nº 4120); y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, conforme el citado régimen, por Resolución de Corte Nº 499/25, se designó a la Dra. María Florencia Piro, integrante del Tribunal de Trabajo de Bahía Blanca sede Tres Arroyos, para que subrogue una de las vacantes existentes en el Tribunal de Trabajo de Necochea.

2º) Que, mediante una presentación dirigida a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, la Dra. Piro, comunica la necesidad de finalizar la prestación de servicio que le fuera encomendada en Necochea, a fin de comenzar a subrogar el Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, dependencia que quedará con un solo juez titular, atento los Dres. Gustavo Dieguez y Gabriela Lombardi, se acogieron al beneficio de su jubilación.

3º) Que, a su vez y por tal motivo, los magistrados a cargo del Tribunal de Trabajo de Necochea, Dres. Patricia Razquin y Orlando Cippitelli, proponen a la Dra. María José Beldarrain, jueza integrante del Tribunal de Trabajo Nº 4 de Mar del Plata, para continuar con la subrogancia que, a la fecha, realiza la Dra. Piro.

Que, la Dra. Beldarrain manifestó su conformidad para desempeñar la subrogancia propuesta por sus colegas de Necochea.

4º) Que la Secretaría de Planificación ha producido el informe pertinente, considerando conveniente cubrir la vacante de conformidad con los parámetros e indicadores estatuidos reglamentariamente (conf. art. 2, y 6 y concs., Acuerdo Nº 4120).

5º) Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada, el mencionado informe, las cargas de trabajo, las prioridades establecidas reglamentariamente y las actuales condiciones del servicio, esta Suprema Corte de Justicia estima adecuada la cobertura formulada en las condiciones propuestas.

POR ELLO, a Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que la doctora María Florencia Piro, integrante del Tribunal de Trabajo Bahía Blanca sede Tres Arroyos, cese la prestación de funciones que efectúa, en calidad de subrogante, en el Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Necochea, a partir del día 1º de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Determinar que, a partir de esa fecha, la doctora María José Beldarrain, jueza integrante del Tribunal de Trabajo Nº 4 de Mar del Plata, preste funciones, en carácter de subrogante, en el Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Necochea y hasta nueva resolución

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo de Necochea, que presente a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención de la Dra. Piro, a los efectos de ser habilitada por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 21 de agosto de 2026.

Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Coberturas en Morón
Resolución N° 2320/2026**

Ref. Expte N° 3000-8583-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual "se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación",

Y CONSIDERANDO:

1°) Que el juzgado de Familia N° 1 de Morón sede Ituzaingó, se encuentra vacante.

Que actualmente, en el citado órgano se desempeña, en calidad de subrogante, el Dr. Daniel Cuzzani, titular del Juzgado de Familia N° 2 Departamental con sede en Ituzaingó.

2°) Que, desde la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Morón solicitan a esta Suprema Corte, la designación de un magistrado para la cobertura de la vacante del juzgado de Familia N° 1 con sede Ituzaingó.

3°) Que, por Decreto N° 1737/25, se designó como Jueza de Juzgado de Familia del Departamento Judicial San Isidro sede Tigre, a la doctora Andrea Noemí Colina.

Que, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero de Familia y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de Morón, Avellaneda-Lanús y Lomas de Zamora.

4°) Que, atento la carga de trabajo de los juzgados de familia del Departamento Judicial Morón, resulta conveniente autorizar el juramento de la Dra. Colina, a los efectos de subrogar el juzgado de Familia N° 1 de Morón sede Ituzaingó.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer que el cargo vacante -22951- tenga la denominación presupuestaria de Jueza de Familia (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de Familia N° 3 de San Isidro sede Tigre. (PRG 009-Administración de Justicia).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Andrea Noemí Colina, como Jueza del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Isidro sede Tigre (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1737/25) y disponer que la magistrada subrogue en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón sede Ituzaingó, a partir de su juramento y hasta nueva Resolución.

ARTÍCULO 3°: Previo a su juramento, la Magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales Morón, Avellaneda-Lanús y Lomas de Zamora y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la doctora Colina que -en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese en la ciudad de La Plata, Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 24 de agosto de 2026.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
